

Anexo V
Procedimiento de Verificación y Control de
medidores ofrecidos en los procesos de compra que
efectúe el Prestador o el poder Concedente

1°.- Cada oferente presentará adjunto al pliego de licitación un informe del INTI con el resultado de los ensayos del modelo de el/los instrumento/s ofertado/s según las normas que propone el ENRESP (IRAM 2718 - NM212)

2°.- Estos ensayos enunciados por la norma se realizarán en los centros del INTI, que serán designados de acuerdo a los ensayos a realizarse, ubicados en el Parque Tecnológico Miguelete, Av. Gral. Paz 5441, provincia de Buenos Aires

3°.- El INTI emitirá un informe con el resultado de los ensayos realizados a cada una de las muestras intervinientes para ser presentados por cada oferente en la licitación.

4°.- El INTI facturará directamente al oferente que los solicite, sus aranceles correspondientes a los ensayos sobre los prototipos de los medidores ofertados.